

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/12/2025 - 2:21:05 AM



Recibo No.: 0029299848

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icVncMkBlhaKmfvc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: A LA F MUSICA Y PARCHES S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 901752610-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-766600-12
Fecha de matrícula: 12 de Septiembre de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 56 # 41 - 87 Centro Empresarial Educativo CEMPED
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: alafmusicayparches@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3052611768
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 56 41 87
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: alafmusicayparches@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3052611768
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica A LA F MUSICA Y PARCHES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0029299848

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icVncMkBlhaKmfvc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de julio de 2023 de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2023, con el No. 33240 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada A LA F MUSICA Y PARCHES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Actividades de espectáculos musicales en vivo.
2. Otras actividades de espectáculos en vivo.
3. Creación Audiovisual.
4. Actividades de fotografía.
5. Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
6. Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
7. Creación Musical.
8. Actividades de grabación de sonido y edición de música.
9. Creación Literaria.

En pro del desarrollo del objeto social, la sociedad podrá ejercer las siguientes actividades comerciales:

Recibo No.: 0029299848

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icVncMkBlhaKmfvc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a. Creación, intermediación, comercialización, explotación, difusión y representación en todas las actividades de los sectores artísticos y de entretenimiento a nivel nacional e internacional.

b. Promoción y comercialización de espectáculos, conciertos o cualquier tipo de evento artístico, musical o de entretenimiento a nivel local, nacional o internacional. Ejecución de servicios complementarios en los sectores artísticos y de entretenimiento como la comercialización de mercancías y productos comerciales propios o de terceros; compra y venta de tiquetes o entradas a espectáculos o eventos; transporte, montaje y apoyo logístico en el manejo de equipos especializados de sonido, iluminación y escenarios; y representación de artistas locales o extranjeros.

c. Difusión, impulso y posicionamiento de todos los proyectos artísticos y de entretenimiento que lleve a cabo la sociedad, a través de medios digitales, electrónicos o satelitales existentes o futuros.

d. Adquisición, tenencia, explotación y/o administración de cualquier establecimiento artístico o de entretenimiento existente.

e. Creación, diseño y ejecución de cadenas de suministro en el sector artístico o de entretenimiento para personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras.
Aprovechamiento de infraestructuras físicas, tecnológicas y sistemas de información en el suministro de productos y servicios en los sectores artísticos y de entretenimiento.

f. Desarrollo y realización de estrategias de mercadeo virtual, digital o presencial, de publicidad o comunicaciones a nivel personal o empresarial, propias o través de terceros, para los sectores artísticos y de entretenimiento.

g. Desarrollo de tecnologías relacionales, bases de datos, inteligencia de mercados con clientes, consumidores o empresas de los sectores artísticos y de entretenimiento, a través de internet, medios digitales o redes sociales.

h. Ejecución y participación directa e indirectamente en actividades especializadas de la Industria artística y del entretenimiento como el

Recibo No.: 0029299848

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icVncMkBlhaKmfvc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

booking, merchandasing, branding, sponsoring, endorsement, download, streaming, redes multicanales, sesiones fotográficas, diseños exclusivos, entre otras.

i. Producción, postproducción, grabación, edición, distribución, comercialización, reproducción, compra y venta de fonogramas o videogramas en general, propios o de terceros.

j. Representación e intermediación de actividades editoriales propias o con terceros que involucren los sectores artísticos y de entretenimiento en el País o en el extranjero.

k. Tener derecho sobre marcas de productos y de servicios, en particular de dibujos, modelos industriales, patentes e insignias; obtener su registro, recibirlos para su explotación, valerse de sus privilegios, traspasarlos, cederlos o adquirirlos a cualquier título.

l. La adquisición, suscripción, tenencia y cesión de toda clase de valores mobiliarios, tanto públicos como privados, nacionales y extranjeros cuyo objeto social consista en la explotación y/o titularidad de los negocios o actividades relacionadas con la industria artística o del entretenimiento.

m. La adquisición, tenencia, explotación, gestión y comercialización de toda clase de bienes y servicios destinados a establecimientos artísticos o de entretenimiento.

n. Adquirir y disponer activos de carácter mueble e inmueble que sean necesarios para el desarrollo de su actividad social, administrarlos, usufructuarios, arrendarlos, gravarlos o limitar su dominio y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere recomendable su disposición.

o. Concurrir a la constitución de otras empresas o Sociedades con o sin ánimo de lucro, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o Sociedades ya existentes mediante aportes en dinero, en bienes o servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas, sin que sea necesario que aquellas empresas o Sociedades tengan por objeto el desarrollo de actividades similares o conexas a las de su objeto social o que de algún modo se relacionen directamente con sus actividades, bienes o servicios.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/12/2025 - 2:21:05 AM



Recibo No.: 0029299848

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icVncMkBlhaKmfvc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

p. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, activas o pasivas, que le permitan obtener fondos necesarios para el desarrollo de su objeto social y manejar racionalmente sus recursos.

q. Participar en licitaciones de contratos y operaciones que guarden relación de medio a fin con el objeto social o en todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por el ente social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIÓN DE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE ACCIONISTAS O TERCEROS. La sociedad no podrá constituirse fiadora o codeudora de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes propios obligaciones distintas a las suyas. En consecuencia, queda prohibido a los administradores de la sociedad constituir a esta garante de tales obligaciones y si de hecho lo hicieren, las cauciones otorgadas no tendrán valor para obligar a la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	200.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará

Recibo No.: 0029299848

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icVncMkBlhaKmfvc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, elegido por el asamblea general de accionistas para un término de dos (2) años, contado a partir de la inscripción en la cámara de comercio, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente por la Asamblea o reelegido indefinidamente.

El Representante legal será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en caso de incompatibilidad o inhabilidad por un suplente, quien en dichos casos tendrá las mismas facultades y limitaciones del representante legal principal.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. En el desempeño de su cargo podrá el Representante legal de la Compañía ejecutar todo acto y celebrar todo contrato comprendido dentro del objeto social, o que tienda directamente a su realización, con la sola limitación de que deberá acatar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, en los asuntos de competencia, de dicho órgano y obtener las autorizaciones y aprobación de este, cuando sean requeridos, de acuerdo con estos Estatutos.

Recibo No.: 0029299848

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icVncMkBlhaKmfvc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Con esta limitación podrá adquirir y enajenar los bienes sociales, gravarlos, limitar su dominio, alterar la forma de los bienes raíces, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales, transigir y comprometer los negocios sociales, desistir de juicios, dar y recibir dinero en mutuo en cualesquiera cantidades, hacer depósitos bancarios, celebrar el contrato comercial de cambio, girar, negociar, avalar, tener y pagar títulos valores, y en una palabra representar a la Compañía por activa y por pasiva.

Serán atribuciones especiales del Representante legal fuera de las que naturalmente se desprendan del ejercicio de las que se acaban de señalar, y sin perjuicio de las que laboralmente le corresponden, las siguientes:

- a. Velar por los activos de la Compañía, y del buen crédito de ésta.
- b. Mantener bajo su dirección, los archivos de la Compañía.
- c. Cuidar que se reúnan oportunamente la Asamblea General de Accionistas.
- d. Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el Balance General del Ejercicio, y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados, a la Asamblea General de Accionistas.
- e. Mantener actualizados los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con las directrices y aprobaciones realizadas por la Asamblea General de Accionistas.
- f. Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos o resoluciones y seguir las instrucciones que ésta le imparta.
- g. Vigilar el buen desempeño de los trabajadores, al servicio de la Compañía, y de la mejor selección de los mismos.
- h. Llevar las relaciones de la Compañía, con sus socios, con sus proveedores, con los bancos, con las Compañías de seguros, con las entidades oficiales que tengan que ver con las actividades de la Compañía, con los colegas y con la clientela.
- i. Estudiar y proponer planes para el progreso de la Compañía,

Recibo No.: 0029299848

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icVncMkBlhaKmfvc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

presupuestos e inversiones.

j. Responder por la gestión y dirección administrativa de la empresa.

k. Representar legalmente la sociedad ante terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 5 de julio de 2023, de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2023, con el No. 33240 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MAYRA ALEJANDRA PRISCO LONDOÑO	C.C. 1.039.468.660
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JHON ALEXIS PAREJA GARRO	C.C. 1.039.448.595

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Recibo No.: 0029299848

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icVncMkBlhaKmfvc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9007
Actividad secundaria código CIIU: 9008
Otras actividades código CIIU: 9002

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/12/2025 - 2:21:05 AM



Recibo No.: 0029299848

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icVncMkBlhaKmfvc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros